

# *SENADORES NACIONALES PARA CHILE: UNA PROPUESTA PARA JUSTIFICAR EL BICAMERALISMO, Y EVITAR EL TURISMO ELECTORAL*

**Roberto Munita-Morgan<sup>1</sup>**

roberto.munita@unab.cl

Universidad Nacional Andrés Bello, Santiago, Chile

**Benjamín Lagos<sup>2</sup>**

blagosc@uft.edu

Universidad Finis Terrae, Santiago, Chile

Chile posee un bicameralismo altamente simétrico y congruente; Senado y Cámara de Diputadas y Diputados comparten reglas electorales similares, una base territorial en muchos casos idéntica y funciones bastante análogas. La literatura ha advertido que esta configuración limita la justificación del bicameralismo y que es preferible avanzar hacia modelos con mayor diferenciación. Este artículo estudia el perfil de los senadores que han ganado un escaño en los últimos 20 años, y propone crear senadores de representación nacional, como una forma de generar mayor diferenciación entre ambas cámaras, y así reforzar la legitimidad del sistema bicameral. Se sostiene que esta figura reduciría el turismo electoral, canalizaría liderazgos nacionales no presidenciales, enriquecería la deliberación y mitigaría la campaña permanente.

**Palabras clave:** *bicameralismo, Senado, regionalismo, turismo electoral, campaña permanente.*

<sup>1</sup> Director de la carrera de Administración Pública en la Universidad Nacional Andrés Bello, Chile. Estudiante doctorado en Ciencias de la Comunicación en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Gestión Política, George Washington University. Magíster en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile.

<sup>2</sup> Profesor, Universidad Finis Terrae, Chile. Asesor jurídico en el Consejo para la Transparencia. Magíster en Derecho, mención en Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile. Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile.

## **NATIONAL SENATORS IN CHILE: A PROPOSAL TO LEGITIMIZE BICAMERALISM AND PREVENT ELECTORAL TOURISM**

Chile has a highly symmetric and congruent bicameral system; the Senate and the Chamber of Deputies share similar electoral rules, often identical territorial bases, and largely overlapping functions. The literature has warned that this institutional configuration weakens the justification for bicameralism and that advancing toward models with greater differentiation is preferable. This article examines the profile of senators elected over the past 20 years and proposes the introduction of nationally elected senators as a way to increase differentiation between the two chambers and thereby strengthen the legitimacy of the bicameral system. It is argued that this institutional innovation would reduce electoral tourism, channel non-presidential national leadership, enrich parliamentary deliberation, and mitigate the effects of permanent campaigning.

**Keywords:** *bicameralism, senate, local affairs, electoral tourism, permanent campaign.*

## Introducción

Las instituciones democráticas no pueden basar su justificación en sí mismas. Deben responder a objetivos superiores, que pueden sintetizarse en dos: la representación política del pueblo, y la división y control del poder estatal (Dahl, 2008; Madison, 1788). El bicameralismo —entendido como la división del órgano legislativo en dos ramas— es una de esas instituciones, ya que los sistemas bicamerales suelen tener más complejidad institucional, lo que puede generar patrones distintos de disciplina y cohesión entre las cámaras (Morgenstern, 2003).

En regímenes democráticos presidencialistas, el bicameralismo supone desafíos adicionales, toda vez que se trata de un régimen político en que la iniciativa de ley radica de forma relevante en el Ejecutivo, en comparación a un Legislativo que, frente a él, carece de herramientas tan intensas como la censura, propia de los regímenes parlamentarios. Esas atribuciones de control político residen esencialmente en la cámara baja de los órganos legislativos en dichos regímenes, lo que da forma a un tipo de bicameralismo muy definido. En cambio, los regímenes presidencialistas han debido emplear otros criterios para diferenciar y justificar la existencia de dos cámaras. De ahí la importancia de estudiar el bicameralismo, no en el contexto de regímenes parlamentarios, sino del presidencialismo, pues el bicameralismo se considera una dimensión que refuerza la fragmentación institucional en los sistemas presidenciales (Samuels & Shugart, 2010). Y si bien las segundas cámaras no han sido muy estudiadas, a pesar de ser comunes en política comparada (Russell, 2001), los estudios existentes reconocen que el bicameralismo fortalece la deliberación, previene errores y equilibra el poder en las democracias contemporáneas (Patterson & Mughan, 1990).

Dentro de los sistemas presidenciales, las federaciones de estados han logrado consolidar una diferenciación funcional para justificar el bicameralismo. De hecho, gran parte de la literatura reconoce una asociación entre federalismo y bicameralismo (Gerring & Thacker, 2008; Pereira Neiva, 2006; Tsebelis, 2002). En este caso, una de las cámaras representa a los estados, confirmando igual representación a cada territorio como miembro de la unión (Cámara alta) y la otra representa a la población, otorgando mayor peso a las zonas más populosas (Cámara baja). Estados Unidos, México, Brasil y Argentina, todos federales y presidencialistas, obedecen a ese esquema. Visto así, el federalismo y el bicameralismo están vinculados, pero su efectividad en garantizar representación equitativa sigue siendo objeto de debate (Toro et al., 2023).

La justificación del bicameralismo presenta desafíos mayores tratándose de estados unitarios con régimen presidencial. Massicotte (2001) encontró una fuerte asociación entre unicameralismo y estados unitarios, aunque América Latina es visto como una región con sumamente equilibrada entre países con una y dos cámaras: al momento de escribir este artículo, ocho de los 15 estados unitarios de la región

tienen unicameralismo (Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y, hasta 2026, Perú<sup>3</sup>), pero el bicameralismo está presente en los otros siete (Bolivia, Chile, Colombia, Haití, Paraguay, República Dominicana y Uruguay). Así, ha surgido un debate en la literatura respecto de cuál de estos dos modelos es más ventajoso para la gobernabilidad democrática (Toro et al., 2023). Y en el marco de dicha discusión, se ha resaltado que el Senado sirve no sólo de contrapeso a una Cámara Baja, sino que también permite un debate menos polarizado y más inclusivo (Sáez et al., 2005).

## El modelo bicameral chileno

En Chile, históricamente el órgano legislativo ha sido un Congreso Nacional bicameral, compuesto por la Cámara de Diputadas y Diputados (en adelante, la Cámara) y el Senado. Ambas cámaras suelen ser percibidas como “espejo” para muchos efectos, ya que comparten bases de representación similares. Es verdad que, a nivel de conformación hay algo de contraste, como se explicará, pero lo cierto es que ambas ramas del Congreso operan con las mismas reglas, es decir, eligen a sus representantes según una representación proporcional de la población, en base a la fórmula D'Hondt. Es decir, no es una elección diferenciada, como sucede en países como Alemania (la cámara baja o *Bundestag* es electa de forma directa por la ciudadanía, pero la cámara alta o *Bundesrat* es conformada a partir de representantes de los distintos estados) o Estados Unidos, como se señaló.

Este carácter simétrico entre ambas cámaras también se verifica en las funciones del Congreso chileno: ambas ramas son congruentes, pues concurren con funciones casi idénticas a la formación de la ley (sólo hay unas pocas diferencias a nivel de fiscalización, y de nombramientos), y el Senado chileno reproduce en buena medida las dinámicas político-partidarias de la Cámara Baja. Esto ha llevado a algunos autores (Lijphart, 1999; Nohlen, 1998; Sartori, 2003) a criticar ciertos aspectos de este bicameralismo simétrico y congruente, ya que *cuatro ojos ven más que dos*, pero siempre que vean las cosas desde una perspectiva distinta. De hecho, si son muy similares no sólo pueden producir redundancia sino también inefficiencia (Russell, 2001).

El tamaño y conformación del actual Congreso chileno fue modificado trascendentalmente tras una reforma de 2015. Actualmente, el Senado cuenta con 50 senadores que duran ocho años y se renuevan parcialmente cada cuatro. La Cámara, a su vez, está compuesta por 155 diputados, y se renueva completamente cada cuatro años. A nivel territorial, hoy cada una de las regiones del país constituye una circunscripción senatorial, que elige un número variable de entre dos y cinco senadores,

---

<sup>3</sup> Se debe hacer presente que, al momento de presentar este trabajo, Perú se encuentra volviendo al bicameralismo, luego de haber transitado hacia el unicameralismo en 1993.

mientras que la Cámara está conformada por 28 distritos, que eligen entre tres y ocho diputados. Debido a esta distribución, en nueve de las 16 regiones el territorio de elección de los diputados es equivalente al de los senadores.

En cuanto a la forma de elección, desde 2015 Chile cuenta con un sistema electoral proporcional de magnitud más amplia al antiguo sistema binominal, aunque ambos sistemas se deben considerar en la familia de los sistemas proporcionales, y bajo la fórmula de la cifra repartidora (método D'Hondt).

Sin perjuicio de lo anterior, ha habido intentos por acabar con el bicameralismo en Chile. En efecto, en el primer proceso constituyente verificado en Chile entre 2021 y 2022, una de las propuestas más cuestionadas fue la eliminación del Senado y su reemplazo por una Cámara de las Regiones, sin el peso político, las funciones ni la experiencia acumulada del actual Senado. Es un hecho de la causa que dicha idea, junto con toda la propuesta constitucional, fue rechazada en el plebiscito del 4 de septiembre de 2022, pero la pregunta por la justificación del bicameralismo se mantiene incólume.

El presente artículo propone la incorporación de senadores nacionales en Chile como vía para fortalecer el carácter bicameral del Congreso y diversificar la representación política. La idea central es crear escaños en el Senado que sean elegidos por todo el país en un distrito único nacional, los que se sumarían a los de los senadores regionales, los que a la vez disminuirían. Esta reforma busca mitigar una práctica cuestionable como el turismo electoral —entendido como la práctica de los líderes políticos de moverse a alguna región con la que no tienen mayor vínculo, por motivos de conveniencia electoral— al ofrecer a figuras políticas de alcance nacional un espacio propio sin necesidad de candidaturas en regiones ajenas a su trayectoria vital, profesional y política. Pero a la vez tiene otras ventajas: (a) introduciría una diferenciación en las reglas electorales, para tender hacia la idea del bicameralismo diferenciado; (b) generaría una diferenciación funcional entre Cámaras y entre senadores, ya que habría parlamentarios sin un electorado local, lo que les permitiría orientar su legislatura hacia objetivos nacionales más que locales; (c) brindaría un espacio institucional a figuras políticas de liderazgo nacional y no local, que no alcancen a ser candidatos a la Presidencia; y (d) potencialmente elevaría la calidad legislativa mediante un Senado más plural y experimentado.

## **El turismo electoral**

Otro aspecto crítico del funcionamiento actual del legislativo es la práctica denominada *turismo electoral*. Este término, acuñado en el debate público chileno desde hace al menos un quinquenio (Fundación Chile Descentralizado, 2020), alude a la estrategia por la cual políticos de relevancia nacional se desplazan a competir en

regiones distintas a las de su arraigo con el fin de obtener un escaño, especialmente en el Senado.

La principal razón de esta práctica se debe a la concentración demográfica y de liderazgo político en la Región Metropolitana, donde se encuentra Santiago, la capital del país. El Gran Santiago concentra el 34% de la población del país (Instituto Nacional de Estadísticas [INE] de Chile, 2025) y es además el lugar de residencia y actividad de muchos de los líderes políticos, pues el Gobierno central y la mayor parte de los órganos del Estado tienen su sede principal en esa área metropolitana. La densidad geográfica de la élite económica en Santiago y en un puñado de comunas (Atria et al., 2017), muestra un paralelo con la clase política y la concentración del poder, lo que reproduce una élite principalmente *santiaguina* (Barozet & Espinoza, 2016; Joignant, 2012; Joignant & Güell, 2011).

Pese a lo anterior, y debido a que al momento de rediseñar el Senado se estableció que cada región elegiría entre dos y cinco senadores, la Región Metropolitana solo está representada por cinco de los 50 senadores. Luego, al haber apenas cinco escaños para dicha región en el Senado, políticos radicados en ella emigran a otras regiones a postularse como candidatos, aunque no hayan hecho una carrera política en dicha zona. Es decir, practican *turismo electoral*.

El turismo electoral tiene varias consecuencias negativas. Por un lado, alimenta un sentimiento de oportunismo y falta de autenticidad en la representación: las comunidades locales perciben que ciertos senadores buscan el cargo por conveniencia y no por compromiso con la región. Por otro lado, debilita la calidad de la representación de ciertos territorios en el Congreso. De hecho, es común que los parlamentarios que representan a una región, pero provienen de Santiago, mantengan su domicilio en la capital y sólo visiten su región algunos días al mes.

Por estas razones, se han planteado diversas posibles soluciones, como exigir a los candidatos al Senado estar inscritos para votar en la región que buscan representar durante un tiempo previo. Y dentro de esas posibles soluciones se inscribe la idea de los senadores nacionales.

En base a lo anterior, este artículo se plantea la siguiente pregunta de investigación: ***¿En qué medida se ha producido en el Senado de Chile el fenómeno del turismo electoral, entendido como la elección de senadores en regiones con las que no poseen vínculos previos significativos?***

La formulación de esta pregunta de investigación se sustenta en la necesidad de comprender si el actual diseño institucional del Congreso y las prácticas asumidas por parte de los parlamentarios —particularmente de los diputados que aspiran a llegar al Senado— han facilitado prácticas que tensionan la representatividad territorial, y con ello generar un antecedente que haga plausible la idea de los senadores nacionales.

## Marco teórico

**Bicameralismo con asimetría, incongruencia y poder de veto.** Lijphart (1999) introdujo las nociones de simetría e incongruencia para caracterizar las cámaras. Un bicameralismo es *fuerte* cuando ambas cámaras tienen poderes equilibrados —simétricas en facultades— y una composición similar —congruente— (Lijphart, 1999; Tsebelis & Money, 1997). En cambio, si la segunda cámara tiene poderes distintos o se elige con reglas distintas primera, su capacidad de influir se reduce. En ese caso, podemos hablar de un *bicameralismo débil*.

Si las dos cámaras representan exactamente a los mismos electores de la misma forma, el valor agregado de tener dos órganos legislativos se reduce significativamente, pudiendo generar redundancia o ineficiencia. Al contrario, un bicameralismo efectivo requiere una composición incongruente entre las cámaras; es decir, que la segunda cámara represente otros intereses o comunidades que la primera no refleja, introduciendo así un contrapeso cualitativo en la labor legislativa (Sartori, 2003).

¿Dónde se sitúa Chile? Hemos dicho que ambas cámaras del parlamento chileno ejercen casi idénticas atribuciones legislativas y que comparten la misma base electoral. Esto significa que el Senado pocas veces diverge políticamente de la Cámara. Es decir, Chile no representa ninguno de los dos subconjuntos a los que se refieren tanto Lijphart (1999) como Tsebelis & Money (1997); se constituye, por el contrario, como un bicameralismo fuertemente simétrico y, al mismo tiempo, congruente (Navia & Mimica, 2021).

En términos similares, también hay literatura que ha puesto el foco en política la importancia de diferenciar la base de representación de las cámaras, como principio del llamado *bicameralismo racional* (Nohlen, 2006). Según esta teoría, especialmente en países presidencialistas o de tradición unitaria, como es el caso de Chile, el bicameralismo sólo se justifica plenamente si existe una segunda cámara que incorpore elementos de representación distintos —sea territorial, corporativa, técnica o, en nuestra propuesta, nacional— complementando la representación política general de la primera cámara.

Otro concepto que se debe revisitar, en esta primera parte del marco teórico, es el de los actores con poder de veto (Tsebelis, 2002). En principio, cada cámara legislativa tiene la capacidad de frenar o modificar las leyes que revisa y que han tenido su origen en la otra cámara. Sin embargo, si las dos cámaras tienen composiciones muy similares, una de ellas puede quedar absorbida por la otra en términos de veto efectivo, y deja de funcionar como un bicameralismo efectivo. Por tanto, el bicameralismo incongruente —y, por tanto, la idea de los senadores nacionales— puede fortalecer el rol del Poder Legislativo, como actor con poder de veto, frente a la otra cámara y frente a otros poderes del Estado. En gobiernos divididos, en los que el gobernante no tiene control de ambas cámaras, al menos una de ellas puede resultar como contrapeso del Ejecutivo (Londregan, 2000).

En síntesis, según la tipología clásica (Nohlen, 1998; Sartori, 2003), Chile es hoy un buen ejemplo de bicameralismo fuerte, ya que es simétrico en poderes y congruente en forma de elección. Esto atenúa el posible papel de contrapeso que una segunda cámara podría jugar, pues es frecuente que el bloque político que obtiene mayoría en diputados también lo haga, proporcionalmente, en senadores.

**Calidad de la representación y control de la democracia.** Una democracia de calidad no sólo es proceduralmente competitiva, sino que sus instituciones representan efectivamente la diversidad de la sociedad y ofrecen canales de control y responsabilidad entre poderes (O'Donnell, 2004). En el caso chileno, la propuesta de senadores nacionales apunta en ambas direcciones: por un lado, enriquece la representatividad del Senado al incorporar una dimensión nacional que hoy está diluida por la división territorial; y por otro, refuerza la capacidad de control legislativo, al hacer del Senado un cuerpo con mayor legitimidad y autonomía para examinar críticamente los actos del Ejecutivo y de la propia Cámara, lo que en términos del mismo O'Donnell sería *accountability (rendición de cuentas) horizontal*.

La dimensión nacional del Senado tiene lógica en el diseño institucional chileno. En contraposición a la Cámara, el Senado ha sido diseñado como un cuerpo colegiado con sentido nacional, por los requisitos de elegibilidad de sus miembros y por el conjunto de sus atribuciones. Muestra de ello es que, mientras la Constitución exige a los candidatos a diputados haber residido en la región que aspiran a representar al menos dos años antes de la elección, no impone ese requisito a los candidatos a senadores. También es prueba del carácter nacional del Senado su intervención en los procesos de nombramiento de altos cargos públicos de órganos autónomos de ámbito nacional: ministros de la Corte Suprema, Fiscal Nacional, Contralor General de la República, entre otros.

Por otro lado, en los últimos años en Chile se han evidenciado tensiones entre la ciudadanía y las élites políticas, las que estarían produciendo faltas de *accountability vertical* o *crisis de representación*, que en parte derivan de la homogeneidad sociopolítica de quienes ejercen los cargos de elección (Joignant & Güell, 2011; Luna & Mardones, 2010). La incorporación de senadores nacionales podría abrir espacios a liderazgos con trayectorias distintas a las del circuito político tradicional regional: por ejemplo, intelectuales, exautoridades con mirada país, expertos en políticas públicas o dirigentes sociales de alcance nacional que cuenten con apoyo ciudadano. Esto ayudaría no sólo a que el Senado refleje mejor la diversidad intelectual deseable en el Poder Legislativo, sino que se hallaría en mejor posición para ejercer control político al Ejecutivo y al conjunto del Estado, pues contaría con miembros menos dependientes de caudillos ni maquinarias regionales.

**Presidencialismo, representación y élites en Chile y América Latina.** Chile es un país con tradición presidencialista fuerte y una élite política altamente profesionalizada, pero centralizada. Varios estudios han explorado cómo el presidencialismo latinoamericano influye en la representación y la calidad de las élites

políticas (Linz & Valenzuela, 1994). En los procesos en que coincide la elección presidencial con las parlamentarias, como sucede en Chile, suele ocurrir que la elección del Jefe de Estado acapara la atención nacional (por eso se hace tan atractivo, para los partidos, llevar a un candidato presidencial de sus filas, pues puede impulsar candidaturas al Congreso que, de otro modo, pasarían más desapercibidas). Esto ha provocado que, en Chile, se haya tendido a la formación de “coaliciones presidenciales fuertes” que aspiran a controlar el Parlamento, limitando la autonomía de los congresistas (Valenzuela & Dammert, 2006). En este sentido, hay que considerar que el presidencialismo es menos apto que el parlamentarismo para resolver conflictos políticos (Linz, 1990); con mayor razón, sería deseable un Congreso que funcione más como freno y contrapeso al Ejecutivo. Y para esto, los senadores nacionales pueden ser de gran ayuda.

En una línea paralela, se ha discutido sobre el rol que debe tener el Congreso frente al Gobierno central. En algunos casos ha terminado siendo un cuartel para liderazgos que no logran llegar a la Presidencia de la República (Cáceres, 2020), o bien, un lugar para consolidar liderazgos antes de llegar a la máxima magistratura (Vitale, 2015).

Frente a lo anterior, es deseable una válvula de escape institucional para liderazgos nacionales que podrían tener expectativas de alcanzar la Presidencia de la República, pero que por diversas razones no han alcanzado una candidatura a tal cargo. En la historia reciente chilena, varias figuras de gran trayectoria —exministros de Estado, candidatos presidenciales derrotados, líderes de opinión, empresarios, intelectuales e incluso diputados— han quedado fuera de la primera línea de discusión política, o bien, han caído en el *turismo electoral*.

## **Estudio comparado: senadores nacionales y sistemas equivalentes en el mundo**

Si bien la gran mayoría de los sistemas políticos considera sólo parlamentarios en base a distritos, existen algunos casos que consideran parlamentarios *at-large*, es decir, para todo el territorio nacional.

**México.** El Senado se compone de 128 miembros, de los cuales 32 (25% del total) son elegidos mediante una lista nacional por representación proporcional (Instituto Nacional Electoral [INE] de México, s.f.). Los restantes 96 se eligen por estados federados (tres por cada uno de los 32 estados, combinando mayoría y primera minoría). Esta disposición fue introducida en la reforma electoral de 1996, a fin de asegurar que el Senado incluyera la diversidad política nacional más allá de los resultados estatales. Ello ha permitido que partidos emergentes o minoritarios obtengan escaños senatoriales gracias a su votación nacional, aunque no ganen en ningún

estado en particular. Además, para los grandes partidos, la lista nacional ha sido un mecanismo para incluir en el Senado a figuras importantes de aquellos, como líderes políticos o intelectuales.

**Perú.** Perú es un Estado unitario, como Chile. Luego de 30 años con un sistema unicameral, Perú restableció el Senado en virtud de una reforma constitucional de 2024, que entrará en plena vigencia a partir de las elecciones generales de abril de 2026. El nuevo Senado estará integrado por 60 miembros: 30 electos por circunscripciones, y los otros 30, electos por un distrito único nacional (El Peruano [Diario Oficial de Perú], 2025).

**Japón.** Si bien Japón es un caso de democracia parlamentaria, resulta igualmente ilustrativo. La Cámara de Consejeros, llamada *Sangiin*, combina representantes electos por prefecturas —similares a los distritos— con representantes por lista nacional (la mitad de sus miembros provienen de una lista nacional por voto proporcional). Esta Cámara de Consejeros cuenta con 248 escaños, aunque hasta hace pocos años contaba con 242. Además, es renovada por mitades, a razón de 121 —hasta ahora— consejeros por elección (en el futuro serán 124 asientos por cada elección). Y de esos 121, 48 corresponden a listas nacionales (House of Councillors of Japan, s/f).

**Bicameralismo con distrito único nacional en una de las dos cámaras: Colombia, Paraguay y Uruguay.** Estos tres países coinciden con Chile en ser estados unitarios, con democracias presidenciales y un Congreso bicameral. En el caso de Paraguay y Uruguay, todos los integrantes del Senado son electos por distrito único nacional, a diferencia de las correspondientes cámaras bajas. Por su parte, en Colombia, de los 108 integrantes del Senado, 100 son electos por distrito único nacional, y el resto corresponde a escaños especiales: dos son para representantes de indígenas, cinco de la guerrilla desmovilizada, y el último escaño es para el candidato perdedor del último balotaje presidencial.

Si bien estos casos se apartan de la propuesta en comento, por tratarse de un distrito único nacional en la Cámara Alta, de todos modos ayudan a reforzar la existencia de un *bicameralismo débil* en América Latina.

## **Análisis descriptivo de las cifras en Chile: senadores con liderazgo local y foráneo**

Hemos señalado que uno de los factores que motiva la propuesta de senadores nacionales es el *turismo electoral*: la práctica de algunos líderes políticos de llegar a una región con la que no tienen lazos para hacer carrera política, lo que tiene efectos nocivos para la representación de esas regiones y para la emergencia de liderazgos políticos que provengan de ellas.

Para evidenciar la necesidad de la propuesta, es ineludible analizar la influencia del turismo electoral en la composición del Senado chileno, y por ello la hemos establecido como la pregunta central de nuestra investigación. Para responder dicha pregunta, necesitamos considerar no sólo la última elección senatorial, de 2021, por varias razones. En primer lugar, atendida la renovación parcial del Senado, todo análisis de su integración a partir de una sola elección será incompleto. En segundo lugar, porque —hasta 2020— no existía límite a la reelección para los senadores, lo cual fue un natural incentivo para la permanencia de ciertos nombres en el Senado por más de un período, merced a las ventajas evidentes para la reelección que la literatura ha expuesto respecto de los incumbentes en relación con sus competidores (Gordon & Landa, 2009; Peskowitz, 2019). De ahí que se estimó relevante tomar los últimos 20 años de elecciones senatoriales (2001–2021), período suficientemente relevante ya que comprende al menos dos renovaciones totales del Senado chileno.

Dicho lo anterior, hemos definido los liderazgos políticos que han sido parte del Senado como locales, foráneos o mixtos. Un senador con *liderazgo local* es aquél cuya experiencia política o profesional previa al Senado se desarrolló, total o mayormente, en la región que después representó. Un senador con *liderazgo foráneo*, por el contrario, es aquél cuya experiencia previa fue realizada en una región distinta por la que posteriormente llegó al Senado, o bien, en un cargo de ámbito nacional. Por último, el senador con *liderazgo mixto* es aquél que combina experiencia profesional o política previa dentro y fuera de la región que después representó en la Cámara Alta.

La siguiente tabla resume el caso de los senadores electos durante el período estudiado en Chile y señala la frecuencia y porcentaje que corresponde a cada grupo. Además, se presenta el resumen de los senadores que fueron diputados en la misma región que han representado en el Senado, o bien en una región distinta (lo que podría ser considerado un *proxy* de turismo electoral), y finalmente si, en base a lo anterior, se puede clasificar la presencia de cada senador como un caso de turismo electoral o no.

Se ha dejado fuera de esta tabla a los senadores de la Región Metropolitana, porque en dicho caso, la relación con su región de representación coincide con la gestión nacional y, por tanto, podría confundir metodológicamente los resultados.

Tabla N° 1: Datos de Senadores de Chile, electos entre 2001 y 2021<sup>4-5</sup>

<b>Experiencia política previa</b>	<b>N de Senadores</b>	<b>% del total</b>
No	6	6,7%
Sí, sólo en la misma región	51	56,7%
Sí en la misma región y en otra región	3	3,3%
Sí, en un cargo nacional	6	6,7%
Sí, en un cargo nacional, y en la misma región	7	7,8%
Sí, en un cargo nacional, y en otra región	8	8,9%
Sí, sólo en otra región	5	5,5%
Sí, en otras regiones (dos o más)	4	4,4%
<b>Diputado/a antes de ser senador/a</b>		
No	32	35,6%
Sí, sólo en la misma región	44	48,9%
Sí, en la misma región, y en otra región	1	1,1%
Sí, sólo en otra región	9	10,0%
Sí, en otras regiones (dos o más)	4	4,4%
<b>Tipo de liderazgo político</b>		
Foráneo	30	33,3%
Local	51	56,7%
Mixto (Local y Foráneo)	9	10,0%
<b>Caso de Turismo Electoral</b>		
No	60	66,7%
Sí <sup>6</sup>	30	33,3%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Biblioteca del Congreso Nacional.

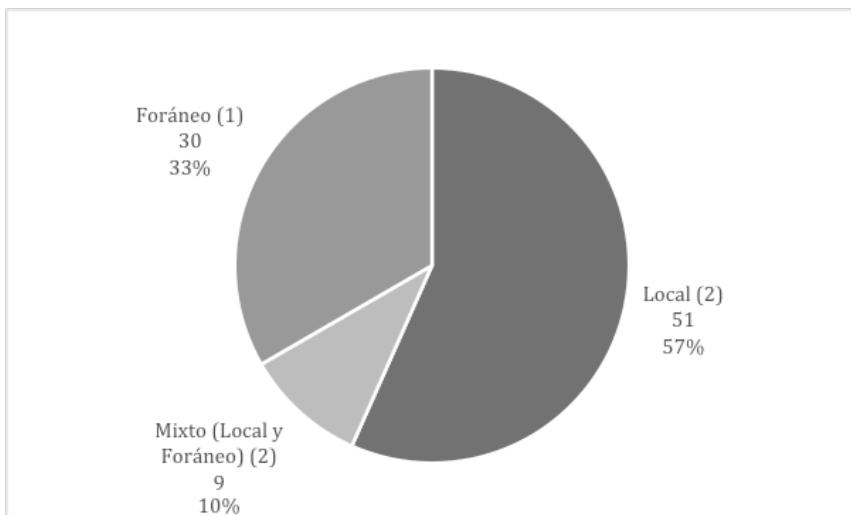
<sup>4</sup> La construcción de la base de datos fue realizada directamente por los autores, sin la intervención de terceros codificadores. Para garantizar la fiabilidad interna de los resultados, se adoptó una estrategia de validación cruzada: los datos objetivos y fácilmente verificables —como el hecho de haber ocupado previamente un escaño en la Cámara de Diputados por la misma región— fueron codificados de forma separada por cada autor. En aquellos casos en que la clasificación de los liderazgos podría prestarse a interpretación, particularmente en la distinción entre trayectoria local y foránea, se aplicó un proceso de cotejo conjunto, a fin de resolver discrepancias y asegurar la coherencia metodológica en la codificación.

<sup>5</sup> El detalle con el estudio de los 100 senadores de Chile electos entre 2001 y 2021 puede encontrarse en el siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1V97AgPXLGS2R1ovg-axoWRwYAiWFoqvg/view>

<sup>6</sup> Estos 30 casos corresponden a la totalidad de los senadores que fueron catalogados de “liderazgo político foráneo”. Los 9 casos “mixtos” fueron estudiados en profundidad, pero en todos los casos definimos que había un arraigo con la región que representan o representaron en el Senado, y por eso, concluimos que en aquellos casos no se puede hablar de turismo electoral.

El siguiente gráfico permite comprender de forma más ilustrativa las frecuencias de liderazgo local y foráneo, y a partir de ahí, los casos de turismo electoral.

**Gráfico N° 1:** Tipo de liderazgo en senadores electos 2001-2021.



(1) casos de turismo electoral; (2) no son casos de turismo electoral.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Estas cifras recogen información estrictamente descriptiva, en coherencia con el enfoque general del artículo, que busca ofrecer un panorama empírico preliminar como insumo para fundamentar la propuesta de senadores nacionales. Por esta razón, no se recurrió a análisis estadístico relacional ni a modelos de inferencia causal, pues el objetivo no es establecer correlaciones ni relaciones de causalidad, sino caracterizar el perfil de los senadores como antecedente para la discusión institucional. Asimismo, no se incluyeron simulaciones sobre los efectos de la propuesta, ya que determinar qué liderazgos habrían competido por cupos nacionales y cuáles por escaños regionales en elecciones anteriores implicaría una construcción altamente especulativa y metodológicamente problemática, carente de validez empírica.

## Discusión

Como se puede apreciar de los datos anteriores, la gran mayoría de los senadores cuenta con experiencia política previa, y en más de dos tercios de los casos (67,8%) al menos parte de esa trayectoria se ha desarrollado en la misma región que hoy representan. Este dato establece la idea de cierto grado de continuidad territorial. Sin embargo, también se observa una proporción relevante de parlamentarios con

experiencia en otras regiones o en cargos nacionales o foráneos, lo que da cuenta de una movilidad significativa dentro del sistema político. De hecho, sumando los liderazgos foráneos puros y mixtos, se alcanza al 43,3% del total de los senadores electos.

Respecto a una posible trayectoria previa en la Cámara, dos de cada tres senadores fueron previamente diputados, y la mitad representó a la misma región en la Cámara Baja que en la Alta. No obstante, un 15,5% llegó al Senado tras haber representado a otras regiones en la Cámara, lo que puede asociarse al fenómeno de turismo electoral. Este dato se cruza con los liderazgos territoriales: aunque más de la mitad (56,7%) de los senadores muestran un liderazgo local, un tercio (33,3%) corresponde a liderazgos foráneos. Esto confirma que, si bien los liderazgos locales siguen siendo predominantes, existe una migración de diputados hacia otras regiones para llegar al Senado. De hecho, de los 13 parlamentarios que fueron previamente diputados por una región distinta a la que posteriormente representaron en el Senado, 12 de ellos provienen de algún distrito del Gran Santiago, o de la Región Metropolitana<sup>7</sup>.

Este análisis nos permite concluir que un tercio de los senadores electos entre 2001 y 2021 se encuentra en la categoría de casos de turismo electoral (30 de 90). Es importante aclarar que los liderazgos mixtos fueron descartados de esta categoría, ya que —aun cuando también hayan tenido roles en otras regiones, o a nivel nacional— presentan elementos que justifican su conexión con la región. Ejemplos de esto son Yasna Provoste, quien fue ministra de Educación, cargo de ámbito nacional y sede en Santiago, pero luego diputada por su región de origen (Atacama), o el almirante Jorge Arancibia, cuya carrera como Comandante en Jefe de la Armada se dio a nivel nacional, pero con un innegable vínculo con la Región de Valparaíso, en cuya capital tiene su asiento la comandancia en jefe de dicha rama de las Fuerzas Armadas.

## Diseño de la propuesta de Senadores Nacionales para Chile

Siguiendo ejemplos como México, Japón y Perú, estimamos necesaria la configuración de un Senado híbrido, que considere tanto curules regionales (manteniendo las actuales circunscripciones senatoriales, de base regional) como senadores de índole nacional.

Basándonos en las características del bicameralismo débil, asimétrico e incongruente, estimamos que todas las regiones de Chile debieran tener la misma representación en el Senado. Ello no sólo se inspira en las cámaras altas de los órganos legislativos nacionales de Argentina, Brasil, Estados Unidos o México; también recupera el

---

<sup>7</sup> La única excepción es el exsenador Patricio Walker, que antes de ser senador por la región de Aysén fue diputado por la región de Coquimbo.

modelo original del Senado de Chile bajo la Constitución vigente, que preveía dos senadores por región, con independencia del número de habitantes.

Es términos concretos, como actualmente Chile cuenta con 16 regiones, el Senado estaría conformado por 32 senadores regionales, a razón de dos senadores por región. Estos senadores mantendrían el mismo sistema de elección actual de mitades alternadas cada cuatro años.

Junto con ellos, se propone la elección de 16 senadores nacionales, elegidos en un distrito único nacional, de forma anexa a las elecciones de diputados y senadores. Es decir, cada elector, al momento de votar, junto con recibir papeletas de las otras elecciones simultáneas que se realicen, recibirá un voto adicional, referido a “candidatos a senadores nacionales”. Evidentemente, la nómina de candidatos a senadores nacionales será la misma en todo el territorio nacional, y el voto será el mismo para todo el país.

En nuestra propuesta, estos 16 senadores se elegirán por mitades, es decir, ocho senadores cada cuatro años, y a diferencia de los senadores corrientes, no podrán ser reelectos ni tampoco postular a otro cargo, mientras sigan siendo senadores. Estas reglas tienen dos fundamentos: por un lado, al igual que sucede con el Presidente de la República (que, en Chile, no tiene posibilidad de reelección inmediata) impiden que los nuevos parlamentarios adopten el rol de *campaña permanente* (Blumenthal, 1980; Ornstein & Mann, 2000); y, en segundo lugar, evitan que estén beneficiando a cierto territorio por sobre otro, con miras a ser posteriormente candidatos por dicho territorio.

Los ocho senadores que se elijan en este distrito único nacional, en cada elección, serán electos bajo el método D'Hondt, o de la cifra repartidora, y se les aplicarán las normas que la Constitución y las leyes señalen sobre edad de postulación, paridad y demás requisitos de elección.

Cabe señalar, finalmente, que la diferenciación entre senadores nacionales y senadores de representación regional sólo tiene que ver con la forma de elección. Una vez electos, no debiera haber ninguna diferencia: todos los senadores tendrán las mismas atribuciones, recibirán la misma dieta, contarán con las mismas asignaciones para contratación de asesores, y participarán de bancadas, comisiones y otras organizaciones al interior del Senado con igual derecho<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> No obstante, es evidente que habrá una pequeña diferenciación entre ambos, durante las “semanas regionales”: aquel período (generalmente una vez al mes) en que el Senado no sesiona legislativamente, para que los parlamentarios puedan acudir a sus regiones y cumplir con su labor de representación. Escapa al alcance de este trabajo resolver qué deberían hacer los senadores nacionales durante estas semanas, pero perfectamente pueden realizar gestiones políticas, tanto en la sede del Senado (en Valparaíso) como en las distintas regiones, porque serán representantes de todo el territorio nacional.

## **Viabilidad política en el contexto chileno: desafíos, críticas y riesgos**

La propuesta de senadores nacionales no está exenta de posibles críticas y riesgos. Una probable crítica es que suponga una distinción simbólica entre senadores *nacionales* y *regionales*, configurando una jerarquía implícita de senadores de primera y segunda categoría. No obstante, es relevante destacar que la diferenciación entre senadores regionales y nacionales no alteraría las atribuciones constitucionales de cada legislador, que permanecerían idénticas en facultades y potestades legislativas. Por tanto, consideramos que esta diferenciación jerárquica sería artificial. En todo caso, incluso si se llegase a instalar la falsa idea de una distinción simbólica, aquello no es del todo negativo: es posible que muchos senadores regionales aspiren, luego de haber representado a sus regiones, terminar su carrera representando a todo el país, como senadores nacionales.

Por otra parte, el eventual establecimiento de un voto adicional para senadores nacionales podría generar confusión en el electorado, especialmente si se mantiene el esquema de múltiples elecciones simultáneas, como ha sido habitual en Chile. Además, una nueva categoría de voto podría alargar el escrutinio y aumentar las cargas operativas del proceso electoral. Sin embargo, como ya el sistema político chileno ha introducido nuevos votos (gobernadores y consejeros regionales, por ejemplo), es un riesgo soslayable.

Otro posible cuestionamiento es que, al ser una elección de escala nacional, las campañas para senadores nacionales implicarían un despliegue comunicacional y territorial mucho más exigente que el de una campaña regional, lo que puede aumentar considerablemente el costo de una elección para un partido o conglomerado. Al mismo tiempo, este diseño puede terminar favoreciendo a figuras con mayor nivel de conocimiento por parte de la población o con acceso privilegiado a medios y financiamiento, en desmedro de políticos calificados, pero menos conocidos. Este problema podría mitigarse mediante el fortalecimiento del financiamiento público y con la mantención de la franja electoral televisiva gratuita que actualmente opera en Chile.

Una objeción más estructural apunta a que la creación de senadores nacionales podría tensionar la lógica proporcional de la Cámara de Diputados. Esto, en la práctica, podría llevar a reducir escaños en regiones con menor población, aumentando la representación de zonas urbanas densas como Santiago. Esta tensión deberá resolverse con criterios de justicia territorial y equilibrio demográfico.

Otro problema potencial es que, si se opta por la distribución de escaños regionales de dos senadores por región, podría interpretarse como un retorno indirecto al espíritu del sistema binominal. Sin embargo, tener un número impar de senadores por región puede generar una alta desproporción: en un escenario de dos bloques, con

el 51% de los votos una lista podría elegir el doble de senadores que la otra. Además, hoy el Senado aún mantiene el sistema binominal en seis de las 16 regiones (es decir, un 37,5% de las regiones), y el sistema político ha sabido convivir con ello.

Un riesgo final que debe considerarse es la posibilidad de que la creación de senadores nacionales genere tensiones institucionales no previstas, como la aparición de caudillos apartidistas con alta adhesión popular a nivel nacional. Si bien la propuesta busca precisamente mitigar el turismo electoral y diversificar los perfiles legislativos, no puede descartarse que, en determinados contextos políticos, profundice la fragmentación del sistema de representación.

## **Hacia un modelo con senadores nacionales: fundamentos positivos de la propuesta**

En primer lugar, la creación de escaños de representación nacional en el Senado podría contribuir indirectamente a fortalecer la representación regional en las circunscripciones actualmente existentes, reduciendo con ello los casos de turismo electoral. Al ofrecer una vía para candidaturas con proyección nacional, se reduce el incentivo de que figuras políticas provenientes de la capital busquen instalarse en regiones sin tener arraigo en ellas. De este modo, se favorecería una competencia entre liderazgos directamente vinculados a las regiones que aspiran representar.

Por otra parte, la existencia de senadores de representación nacional funcionaría como una alternativa institucional viable para figuras con liderazgo nacional que no logran o no buscan llegar a la Presidencia. En lugar de quedar fuera de la política activa o reciclarse en cargos de segundo orden, estos liderazgos podrían desempeñar un rol relevante en el Senado, aportando desde una perspectiva más transversal y menos determinada por una lógica estrictamente regional. Esta figura, en términos funcionales, operaría como un espacio de articulación política de segundo nivel.

Otro efecto positivo de la incorporación de escaños nacionales es que facilitaría el acceso al Senado de perfiles que actualmente encuentran barreras de entrada en la política territorial, como científicos, académicos, filántropos o referentes sociales sin redes partidarias fuertes. Este diseño permitiría ensanchar la pluralidad del Senado, no solo en términos ideológicos, sino también en diversidad de trayectorias, experiencias y saberes. Con ello, se enriquecería la calidad del debate legislativo y se ampliaría el repertorio de temas abordados con solvencia técnica.

Junto con lo anterior, en términos institucionales, los senadores nacionales aportarían a dotar de mayor diferenciación al bicameralismo chileno, hoy caracterizado por su simetría y congruencia. Esta medida permitiría que ambas cámaras cumplan roles distintos: una con fuerte anclaje territorial, otra con vocación nacional. Tal diferenciación es valorada por la literatura comparada, que sugiere que un

bicameralismo más especializado y menos redundante tiende a generar mejores condiciones para el debate deliberativo y para el control del Ejecutivo (Lijphart, 1999; Tsebelis & Money, 1997).

Así, al introducir senadores nacionales escogidos en un distrito único nacional, se aumenta la probabilidad de composiciones partidarias diferentes entre cámaras. Ello reforzaría el carácter consensual del sistema político, obligando a negociaciones más transversales y permitiendo que el bicameralismo sea una herramienta de calidad democrática.

Held (2006) discute cómo las democracias pueden estructurar la representación en múltiples niveles —local, regional, nacional— para responder simultáneamente a distintas dimensiones de la voluntad popular. Este autor destaca que una democracia pluralista madura debe combinar mecanismos de representación territorial (que aseguren voz a comunidades locales o subnacionales) con mecanismos de representación nacional (que reflejen preferencias ciudadanas globales y proyectos país) para equilibrar el principio mayoritario con la inclusividad de minorías regionales o grupos de interés. Desde esa perspectiva, la existencia de senadores nacionales en Chile puede ser vista como una oportunidad para mejorar la calidad democrática, ya que este sistema político podría combinar un modelo de representación territorial con un modelo de representación nacional, aspirando a lo mejor de ambos mundos dentro del Legislativo.

Por último, y como ya se adelantó, el diseño de escaños nacionales, especialmente si van acompañados de reglas que impidan la reelección inmediata, puede contribuir a mitigar la lógica de la campaña permanente que caracteriza buena parte de la actividad parlamentaria (Blumenthal, 1980; Ornstein & Mann, 2000). Un senador sin electorado regional definido ni necesidad de construir capital electoral local puede actuar con mayor autonomía, prestando atención a la calidad de la legislación, a los intereses generales del país y a la fiscalización del Gobierno, sin estar condicionado por el corto plazo o por intereses corporativos.

## Conclusión

La propuesta de incorporar senadores de representación nacional en Chile busca responder a una serie de deficiencias estructurales del actual diseño bicameral, especialmente su simetría institucional y la falta de diferenciación en sus bases de representación. A lo largo de este trabajo, se ha argumentado que dicha incorporación no solo permitiría corregir distorsiones como el turismo electoral, sino que también abriría espacio a liderazgos con perspectiva nacional, favorecería la deliberación legislativa de largo plazo y, en definitiva, reforzaría el carácter complementario del Senado frente a la Cámara. Con base en evidencia empírica y experiencias comparadas, podemos sostener que esta innovación institucional es jurídicamente viable, políticamente deseable y socialmente relevante.

En todo caso, como limitación, debemos reconocer que para este trabajo sólo consideramos a los 90 senadores electos en Chile entre 2001 y 2021, en regiones distintas a la Región Metropolitana. Una futura investigación podría considerar también a los candidatos al Senado que perdieron, para verificar si se produce la misma tendencia entre ganadores y perdedores.

En definitiva, la creación de senadores nacionales puede ser no sólo una innovación electoral, sino una herramienta institucional para fortalecer el bicameralismo en Chile, dotando al Senado de una composición más plural, un perfil más deliberativo y una lógica de funcionamiento distinta a la de la Cámara. Si se diseña con equilibrio entre representación territorial y nacional, y con reglas claras que garanticen igualdad de acceso y de atribuciones, esta figura puede aportar a una democracia más inclusiva y eficaz. En tiempos de desafección ciudadana, polarización afectiva y fragmentación política, ofrecer un nuevo espacio para liderazgos con perspectiva nacional es no sólo un anhelo; es una necesidad.

## Referencias

- Atria, J., Amenábar, J., Sánchez, J., Castillo, J. C., & Cociña, M. (2017). Investigando a la élite económica: Lecciones y desafíos a partir del caso de Chile. *Cultura-hombre-sociedad*, 27(2), 5–36. <https://doi.org/10.7770/cuhso-v27n2-art1244>
- Barozet, E., & Espinoza, V. (2016). Current Issues on the Political Representation of Middle Classes in Chile. *Journal of Politics in Latin America*, 8(3), 95–123. <https://doi.org/10.1177/1866802X1600800304>
- Blumenthal, S. (1980). *The permanent campaign: Inside the world of elite political operatives*. Beacon Press.
- Cáceres, G. (2020). Un jacobino irredento: El efímero (y compartido) liderazgo de José Borrell al frente del PSOE, 1998–1999. *Historia Actual Online*, 125–140. <https://doi.org/10.36132/HAO.VI51.1888>
- Dahl, R. A. (2008). *Democracy and Its Critics*. Yale University Press.
- El Peruano [Diario Oficial del Perú]. (2025, febrero 5). Resolución No 0052-2025 JNE. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2368876-1>
- Fundación Chile Descentralizado. (2020, noviembre 8). ¿»Turismo electoral» en la convención?: Las aprensiones que surgen con las candidaturas para escribir la Constitución. *Fundación Chile Descentralizado*. <https://chiledescentralizado.cl/turismo-electoral-en-la-convencion-las-aprensiones-que-surguen-con-las-candidaturas-para-escribir-la-constitucion/>
- Gerring, J., & Thacker, S. C. (2008). *A Centripetal Theory of Democratic Governance*. Cambridge University Press.
- Gordon, S. C., & Landa, D. (2009). Do the Advantages of Incumbency Advantage Incumbents? *The Journal of Politics*, 71(4), 1481–1498. <https://doi.org/10.1017/S0022381609990223>
- Held, D. (2006). *Models of democracy*. Polity.
- House of Councillors of Japan. (s/f). *House of Councillors, The National Diet of Japan*. <https://www.sangiin.go.jp/eng/>
- Instituto Nacional de Estadísticas [INE] de Chile. (2025). *Resultados Nacionales Censo 2024*. <https://censo2024.ine.gob.cl/resultados/>
- Instituto Nacional Electoral [INE] de México. (s/f). *Información Básica Sistema Electoral Mexicano*. [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema\\_Politico\\_Electoral\\_Mexicano/](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/)

- Joignant, A. (2012). El reclamo de las élites: Desencanto, desafección y malestar en Chile. *Revista UDP*, 9(1), 103–105.
- Joignant, A., & Güell, P. (Eds.). (2011). *Notables, tecnócratas y mandarines. Elementos de sociología de las élites en Chile (1990-2010)*. Ediciones Universidad Diego Portales.
- Lijphart, A. (1999). *Patterns of democracy: Government forms and performance in thirty-six countries*. Yale University Press.
- Linz, J. J. (1990). The perils of presidentialism. *Journal of Democracy*, 1(1), 51–69.
- Linz, J. J., & Valenzuela, A. (Eds.). (1994). *The failure of presidential democracy* (Vol. 1). jhu Press.
- Londregan, J. B. (2000). *Legislative Institutions and Ideology in Chile*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511571565>
- Luna, J. P., & Mardones, R. (2010). Chile: Are the parties over? *Journal of Democracy*, 21(3), 107–121.
- Madison, J. (1788). The federalist papers: No. 51. *February*, 8, 1788.
- Massicotte, L. (2001). Legislative Unicameralism: A Global Survey and a Few Case Studies. *The Journal of Legislative Studies*, 7(1), 151–170. <https://doi.org/10.1080/714003865>
- Morgenstern, S. (2003). *Patterns of Legislative Politics: Roll-Call Voting in Latin America and the United States*. Cambridge University Press.
- Navia, P., & Mimica, N. (2021). Determinants of Bicameral Conflict: The Formation of Conference Committees in Chile, 1990–2018. *Latin American Politics and Society*, 63, 74–95. <https://doi.org/10.1017/lap.2021.38>
- Nohlen, D. (1998). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, D. (2006). *Diccionario de Ciencia Política*. Editorial Porrúa México y El Colegio de Veracruz.
- O'donnell, G. (2004). Accountability horizontal: La institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*, 11(1), 11–31.
- Ornstein, N. J., & Mann, T. (Eds.). (2000). *The Permanent Campaign and Its Future*. American Enterprise Institute.
- Patterson, S. C., & Mughan, A. (Eds.). (1990). *Senates: Bicameralism in the contemporary world*. Ohio State University Press.
- Pereira Neiva, P. R. (2006). Os determinantes da existência e dos poderes das câmaras altas: Federalismo ou presidencialismo? *Dados*, 49, 269–299.

- Peskowitz, Z. (2019). Ideological Signaling and Incumbency Advantage. *British Journal of Political Science*, 49(2), 467–490. <https://doi.org/10.1017/S0007123416000557>
- Russell, M. (2001). What are Second Chambers for? *Parliamentary Affairs*, 54(3), 442–458. <https://doi.org/10.1093/parlij/54.3.442>
- Sáez, M. A., Montero, M. G., & López, F. S. (2005). *Funciones, procedimientos y escenarios: Un análisis del poder legislativo en América Latina*. Universidad de Salamanca.
- Samuels, D. J., & Shugart, M. S. (2010). *Presidents, Parties, and Prime Ministers: How the Separation of Powers Affects Party Organization and Behavior*. Cambridge University Press.
- Sartori, G. (2003). *Ingeniería constitucional comparada: Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Fondo de Cultura Económica.
- Toro, S., Huertas-Hernández, S., Sotomayor, P., Arellano, J. C., Olivares, A., Benavente, M. J., Tejadas, V., & Valenzuela, M. (2023). Experiencias sobre el Senado. Reflexiones para el debate latinoamericano. *Revista Iberoamericana*, 23(83), 189–210. <https://doi.org/10.18441/ibam.23.2023.83.189-210>
- Tsebelis, G. (2002). *Veto Players: How Political Institutions Work*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400831456>
- Tsebelis, G., & Money, J. (1997). *Bicameralism*. Cambridge University Press.
- Valenzuela, A., & Dammert, L. (2006). A “Left Turn” in Latin America? Problems of Success in Chile. *Journal of Democracy*, 17(4), 65–79. <https://doi.org/10.1353/jod.2006.0074>
- Vitale, M. (2015). Legitimizing Leadership: Argentine President Cristina Fernández de Kirchner’s 2007 Inaugural Address. *Rhetoric Society Quarterly*, 45, 250–263. <https://doi.org/10.1080/02773945.2015.1032856>

**Enviado:** 17 de mayo de 2025

**Aceptado:** 10 de julio de 2025